



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION Y DE APELACION

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACION : 13001-33-33-002-2015-00385-00
DEMANDANTE : VICTOR SEGRERA BOSSA
DEMANDADO : E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA CATALINA Y OTROS

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Administrativo oral del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 242, 243, 244 de la Ley 1437 de 2011, y el artículo 110 del C.G.P., fija en lista en un lugar visible de la secretaría de este despacho y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, por el término de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, el Recurso de REPOSICION y de APELACION (FOLIOS 389-391) presentados en fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015, dentro del proceso de la referencia por el apoderado parte demandada SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, contra el auto de fecha 08 DE JULIO DE 2015, que ADMITE DEMANDA. CUADERNO NUMERO N° 1.

Se fija en lista a las siete de la mañana (07:00 a.m.) de hoy catorce (14) de septiembre de dos mil quince (2015).

Se desfija hoy catorce (14) de septiembre de dos mil quince (2015), a las cuatro de la tarde (4:00 pm).

EMPIEZA TRASLADO : 15 de septiembre de 2015 a las 7:00 a.m.
VENCE TRASLADO : 17 de septiembre de 2015 a las 4:00 p.m.

RICARDO AUGUSTO PEÑA SIERRA
Secretario Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena